

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA FIESTAS DE FIN DE AÑO EN
SANTA INES

DECRETO EXENTO N° 1944

LAS CABRAS, 31 DIC. 2009

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 1891/2009, que Aprueba Bases Remate Pisos para Fiestas de Fin de Año y Otorgamiento de Permisos Comunales año 2009/2010, los días 24, 25, 31 de diciembre de 2009 y 01 de enero de 2010.

Memorándum N°266 del 29 e Diciembre de 2009, del Director de Desarrollo Comunitario don Avelino Fariás Piña, que por error involuntario, solicita modificación a las bases de remate incorporando en el calendario el día 02 de Enero de 2010, y el horario de funcionamiento días 01 y 02 de Enero de 2010 hasta las 06:00 horas del día siguiente.

Cancelación de Derechos Municipales Folio N° 102352 de fecha 31 de Diciembre de 2009, por un valor de \$ 30.000, al Club de Huasos de Santa Inés.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.659 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Organizaciones Comunitarias.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el funcionamiento de Fiestas de Fin de Año y Actividad Criolla, en la localidad de Santa Inés, al Club de Huasos de Santa Inés, representado por su presidente don José María Bernales Santander, los días 31 de Diciembre de 2009, 01 y 02 de Enero de 2010, de conformidad a las Bases de Remate, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1891/2009.

2. Será responsabilidad de don José María Bernales Santander, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don José María Bernales Santander.

4. Se deja constancia que el horario de funcionamiento será:

- Días 31 de Diciembre 2009, hasta las 06:00 del día siguiente.
- Días 01 y 02 de Enero de 2010, hasta las 06:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FABIA REYES
ALCALDE